

**DERECHO CONSTITUCIONAL E INTERNACIONAL. JURISDICCION Y ARBITRAJE**

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER
DERECHO PÚBLICO I	DERECHO CONSTITUCIONAL E INTERNACIONAL. JURISDICCION Y ARBITRAJE	DERECHO CONSTITUCIONAL E INTERNACIONAL. JURISDICCION Y ARBITRAJE	1º	1º	4,5	OBLIGATORIA
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN DE CONTACTO ( correo electrónico)</b>			
<p><b>1.- DERECHO CONSTITUCIONAL</b></p> <p>D. Miguel Azpitarte Sánchez. Profesor Universitario (coordinación de la asignatura) D. José Rogelio Muñoz Oya. Fiscal</p> <p><b>2.- DERECHO INTERNACIONAL</b></p> <p>Dª Teresa Fajardo Castillo. Profesora Universitaria D. Javier Liñán Noguerras. Profesor Universitario D. Rafael Marín Aís. Profesor Universitario Dª Alicia Teruel Pérez. Abogada</p> <p><b>3.- JURISDICCION Y ARBITRAJE</b></p> <p>Dª Marta Artacho Martín-Lagos. Profesora Universitaria D. Francisco J. Garrido Carrillo. Profesor Universitario Dª Ana Martín Muñoz. Abogada D. Daniel de la Rubia Sanchez. Secretario Judicial</p>			<p><b>1.- DERECHO CONSTITUCIONAL</b></p> <p>Dr. D. Miguel Azpitarte Sánchez (<a href="mailto:mazpitar@ugr.es">mazpitar@ugr.es</a>) Dr. D. Augusto Aguilar Calahorro (<a href="mailto:augustoaguilar@ugr.es">augustoaguilar@ugr.es</a>) D. José Rogelio Muñoz Oya (<a href="mailto:joser.munoz.ius@juntadeandalucia.es">joser.munoz.ius@juntadeandalucia.es</a>)</p> <p><b>2.- DERECHO INTERNACIONAL</b></p> <p>Dra. Dª Teresa Fajardo Castillo (<a href="mailto:fajardo@ugr.es">fajardo@ugr.es</a>) Dr. D. Javier Liñán Noguerras (<a href="mailto:dlinan@ugr.es">dlinan@ugr.es</a>) Dr. D. Rafael Marín Aís (<a href="mailto:marinai@ugr.es">marinai@ugr.es</a>) Dª Alicia Teruel Pérez (<a href="mailto:3637@icagr.es">3637@icagr.es</a>)</p> <p><b>3.- JURISDICCION Y ARBITRAJE</b></p> <p>Dra. Dª Marta Artacho Martín-Lagos (<a href="mailto:martacho@ugr.es">martacho@ugr.es</a>) Dr. D. Francisco J. Garrido Carrillo (<a href="mailto:fjgc@ugr.es">fjgc@ugr.es</a>) Dª Ana Martín Muñoz (<a href="mailto:anamartin@puntodemediacion.com">anamartin@puntodemediacion.com</a>) D. Daniel de la Rubia Sánchez (<a href="mailto:daniel.rubia.ius@juntadeandalucia.es">daniel.rubia.ius@juntadeandalucia.es</a>)</p>			



	<b>HORARIO Y LUGAR DE CLASES Y TUTORÍAS</b>
	<p>HORARIO DE CLASES: Ver programa general del Máster.</p> <p>LUGAR: Sede del Ilustre Colegio de Abogados de Granada y de la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada.</p> <p>TUTORÍAS: Se concertarán con el profesor o profesora por correo electrónico.</p>
<b>MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE</b>	<b>OTROS MÁSTERES A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>



*ugr*

Universidad  
de Granada

MÁSTER OFICIAL EN ABOGACÍA

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)**

LOS REQUISITOS GENERALES DEL MÁSTER

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER)**

**1.- DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Sistema de fuentes y conflictos normativos
- Protección de los derechos fundamentales
- Procesos constitucionales

**2.- DERECHO INTERNACIONAL**

- Fuentes internacionales y comunitarias
- Procedimientos comunitarios
- Procedimientos internacionales

**3.- JURISDICCION Y ARBITRAJE**

- Sistema jurisdiccional español
- Jurisdicción y competencia
- Arbitraje

**COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL MÓDULO**

G1 a G15. EC 1 a 4, EC10, EC11, EC12, EC13, EC14, EC16, EC17, EC18, EC19 y EC25.

**OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

*El alumno sabrá/comprenderá:*

- Relacionar las distintas fuentes aplicables.
- Realizar una interpretación sistemática de los textos normativos.
- Las principales categorías que estructuran la materia.

*El alumno será capaz de:*

- Construir una argumentación a petición de parte.
- Diseñar una estrategia de defensa adecuada.
- Trasladar los argumentos a una estructura procesal oportuna.



ugr

Universidad  
de Granada

## **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

### **1.- DERECHO CONSTITUCIONAL**

1.1. Sistema de fuentes y conflictos normativos.

- a) Problemas prácticos derivados de la interpretación de la Constitución.
- b) Los límites al desarrollo legislativo de la Constitución.
- c) Relación entre ley orgánica, ley ordinaria y reglamento en la resolución de controversias jurídicas.
- d) La aplicación práctica del principio de competencia.

1.2. Protección de los derechos fundamentales.

- a) El concepto jurisdiccional de derecho fundamental.
- b) La dimensión práctica del contenido esencial y el principio de proporcionalidad.
- b) Mapa procesal para la protección de un derecho fundamental en la jurisdicción ordinaria.
- c) La relación entre la protección jurisdiccional estatal de los derechos fundamentales y la protección por el Tribunal de Justicia y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

1.3. Procesos constitucionales.

- a) El recurso de inconstitucionalidad.
- b) El recurso de amparo.
- c) Conflictos de competencia y recurso en defensa de la autonomía local.
- d) La cuestión de inconstitucionalidad.

### **2.- DERECHO INTERNACIONAL**

2.1. Fuentes internacionales y comunitarias.

2.2. Procedimientos comunitarios.

2.3. Procedimientos internacionales.

### **3.- JURISDICCION Y ARBITRAJE**

3.1. Sistema Jurisdiccional español.

- a) El Derecho Procesal y sus fuentes.
- b) La jurisdicción y los órganos judiciales españoles.
- c) Los derechos procesales de los justiciables.
- d) El proceso jurisdiccional. Los actos del proceso.

3.2. Jurisdicción y competencia.

3.2.1. La jurisdicción como presupuesto del proceso.

- a) Extensión y límites de la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles
- b) La jurisdicción por razón del objeto o la materia
- c) Tratamiento procesal de la jurisdicción
- d) Los conflictos que afectan a la jurisdicción

3.2.2. La competencia en los órdenes jurisdiccionales civil, penal, contencioso-administrativo y social

- a) La competencia objetiva, territorial y funcional



*ugr*

Universidad  
de Granada

- b) Tratamiento procesal de la competencia
  - c) Las cuestiones de competencia
  - d) El reparto de asuntos
- 3.3. Arbitraje.
- a) Clases de arbitraje.
  - b) El convenio arbitral.
  - c) Los árbitros.
  - d) El procedimiento arbitral. El laudo.
  - e) La acción de anulación y la revisión del laudo.
  - f) La ejecución forzosa del laudo.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### 1.- DERECHO CONSTITUCIONAL

- BALAGUER CALLEJÓN, F. (coord.), CÁMARA VILLAR, G., BALAGUER CALLEJÓN, M.L. y MONTILLA MARTOS, J.A., Manual de Derecho Constitucional, Volumen II, Madrid, Tecnos, 2014.
- BASTIDA FREIJEDO, F. J. y otros, Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978, Madrid, Tecnos, 2004.
- DíEZ- PICAZO GIMÉNEZ, L. M<sup>a</sup>, Sistema de Derechos Fundamentales, Madrid, Civitas, últ. Edición.
- GIMENO SENDRA, V. y MORENILLA ALLARD, P., Los procesos de amparo, 3<sup>a</sup> ed., 2014.
- JIMÉNEZ CAMPO, J., Derechos Fundamentales. Concepto y garantías. Madrid, Trotta, 1999.

### 2.- DERECHO INTERNACIONAL

- ANDRÉS SÁENZ DE SANTAMARÍA, P.: Sistema de Derecho Internacional Público, Editorial Civitas-Thomson Reuters 3<sup>o</sup> edición, 2014.
- CASANOVAS, O.; RODRIGO, A.J.: Compendio de Derecho Internacional Público, 2<sup>a</sup> ed., Tecnos, Madrid, 2014.
- DIEZ DE VELASCO, M.: Instituciones de Derecho Internacional Público, 18<sup>a</sup> ed., Ed. Tecnos, Madrid, 2013.
- MANGAS MARTÍN, A.; LIÑÁN NOGUERAS, D. J.: Instituciones y derecho de la Unión Europea, 8<sup>a</sup> ed., Tecnos, Madrid, 2014.
- G. C. RODRIGUEZ IGLESIAS, M. LOPEZ ESCUDERO: Las Comunidades Europeas y la Unión Europea; Estructura institucional de las Comunidades Europeas y la Unión Europea; Funciones de las Comunidades Europeas; El derecho comunitario europeo, Capítulos del libro de M. DIEZ DE VELASCO (ed.): Las organizaciones internacionales, 16<sup>a</sup>ed., Tecnos, Madrid, 2010, pp. 560-707.

### 3.- JURISDICCIÓN Y ARBITRAJE

Bibliografía general (que deberá completarse con la específica sobre los procesos civil, penal, contencioso-administrativo y



laboral, indicada en los módulos correspondientes):

- BARONA VILAR, S., (Coord.): Comentarios a la Ley de Arbitraje. Ley 60/2003, de 23 de diciembre, tras la reforma de la Ley 11/2011, de 20 de mayo, Civitas, Madrid, 2012.

- DE LA OLIVA SANTOS, A. y PEITEADO MARISCAL, P.: Sistema de la tutela judicial efectiva, Centro de Estudios Financieros, Madrid, 2014.

- GONZÁLEZ SORIA, J. (Coord.): Comentarios a la nueva Ley de Arbitraje 60/2003, de 23 de diciembre, Aranzadi, Cizur Menor, 2011.

- MONTERO AROCA, J., GÓMEZ COLOMER, J. L., y BARONA VILLAR, S.: Derecho Jurisdiccional I. Parte General, Tirant lo Blanch, Valencia, 2014.

- MORENO CATENA, V. y CORTÉS DOMÍNGUEZ, V.: Introducción al Derecho Procesal, Tirant lo Blanch, Valencia, 2013.

## **ENLACES RECOMENDADOS**

### 1.- DERECHO CONSTITUCIONAL

- Códigos electrónicos en material de derecho constitucional recogidos en el B.O.E.:  
<https://www.boe.es/legislacion/codigos/>

- European Union Agency for Fundamental Rights: <http://fra.europa.eu/en>

- Tribunal Constitucional: [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)

- Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://www.echr.coe.int>

### 2.- DERECHO INTERNACIONAL

- Portal Genérico Europa: <http://europa.eu/index-es.htm>.

- Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu./es/index.htm>.

- EURLEX: <http://europa.eu/eur-lex/es/index.htm> .

- Página web de la Organización de las Naciones Unidas (<http://www.un.org>)

- Enlaces recopilados en el sitio de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales: <http://www.aepdiri.org>

### 3.- JURISDICCIÓN Y ARBITRAJE



- Consejo General del Poder Judicial: [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)
- Ministerio de Justicia: [www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es)
- Fiscalía General del Estado: [www.fiscal.es](http://www.fiscal.es)
- Corte Española de Arbitraje: [www.camara.es/es/arbitraje-y-mediacion/corte-española-de-arbitraje](http://www.camara.es/es/arbitraje-y-mediacion/corte-española-de-arbitraje)
- CNUDMI: [www.uncitral.org/uncitral/es/uncitral\\_texts/arbitration.html](http://www.uncitral.org/uncitral/es/uncitral_texts/arbitration.html)

## **METODOLOGÍA DOCENTE**

La metodología de enseñanza, común a los distintos módulos sobre contenidos formativos, será esencialmente práctica, habida cuenta de la finalidad profesionalizante del Plan de Estudios.

Actividades formativas:

- 1.- Clases expositivas: Destinadas a presentar en el aula los conceptos básicos y el contenido de las materias impartidas.
- 2.- Actividades prácticas y grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos con implicaciones prácticas o profesionales. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados.

## **EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

### **A) Instrumentos y criterios de evaluación**

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo a través de una prueba escrita, que se ajustará a las características de la prueba prevista en el art. 17 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, tras su modificación por el Real Decreto 150/2014, de 7 de marzo. Así pues, se tratará de una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico, con contestaciones o respuestas múltiples formuladas a partir del enunciado de supuestos prácticos sobre situaciones reales a las que hayan de enfrentarse los futuros abogados. Para la superación de la asignatura será condición imprescindible haber obtenido al menos una calificación de 5. En la calificación final de la asignatura podrán tenerse en cuenta la asistencia y participación del alumno en clase.

### **B) Desarrollo de la prueba de evaluación**

La prueba de evaluación durará un máximo de dos horas, no estando permitida la utilización de ningún tipo de material, doctrinal, legal o jurisprudencial. El alumno que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porten aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición de tiempo, de telefonía móvil...), deberá abandonar el examen. El profesorado encargado de la vigilancia de la prueba de evaluación podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por escrito, y deberá trasladarlo a la coordinación del Máster.

Cualquier actuación fraudulenta detectada en la prueba de evaluación dará lugar a la calificación numérica de cero, que no



tendrá carácter de sanción. Y ello con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada a la coordinación del Máster, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas para su valoración.

El alumno podrá solicitar de los profesores responsables de su evaluación un justificante de haberla realizado, donde constará, además de la identificación del estudiante, la fecha, el lugar de realización y la hora de comienzo y de finalización.

Los alumnos deberán acudir a la prueba provistos de su documentación acreditativa de su identidad, que podrá ser requerida en cualquier momento.

### **C) Revisión de las calificaciones**

Los alumnos tienen derecho a la revisión de sus calificaciones antes de ser elevadas a definitivas. A tal efecto, junto a la publicación de las calificaciones, el profesor responsable de la coordinación de la asignatura fijará el día y lugar en el que se llevará a cabo la revisión.

La revisión, que deberá ser solicitada por el alumno mediante escrito dirigido al profesor coordinador de la asignatura, se llevará a cabo en un plazo no superior a 10 días hábiles a contar desde la publicación de las calificaciones. La revisión será personal e individualizada.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Fecha del examen de la asignatura en 1ª convocatoria (ordinaria): 22/1/2016

Fecha del examen de la asignatura en 2ª convocatoria (extraordinaria): 6/9/2016

La evaluación por incidencias se ajustará a lo dispuesto en el art. 15 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada aprobada en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013.

